ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES QUE REALIZA LA COMPAÑÍA LEGALCON S.A. LEGALCONSA ----------

CUANTIA: INDETERMINADA----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, **abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Público Titular Quincuagésimo Quinto de Guayaquil**, comparece la señora **MARÍA LORENA MOLINA ESTRADA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad, licenciada en educación de párvulos, con domicilio en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **LEGALCON S.A. LEGALCONSA**, compañía constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, en su calidad de Presidente, tal como consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, y que se encuentra debidamente autorizada para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintiocho de marzo de dos mil dieciséis cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. La compareciente declara que es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta

escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES, me presenta la minuta al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una por la que conste el cambio de domicilio social y la reforma de Estatutos Sociales de una compañía anónima que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de cambio de domicilio social y reforma de Estatutos Sociales de una compañía anónima, la compañía **LEGALCON S.A. LEGALCONSA**, compañía constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, legalmente representada por su Presidente y como tal representante legal, señora **MARÍA LORENA MOLINA ESTRADA**, de nacionalidad ecuatoriana, casada, licenciada en educación de párvulos, con domicilio en el cantón Samborondón, conforme consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, y que se encuentra debidamente autorizada para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintiocho de marzo de dos mil dieciséis cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **LEGALCON S.A. LEGALCONSA** se constituyó con domicilio en el cantón Samborondón mediante escritura pública otorgada el veintiséis

de febrero de dos mil ocho, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el nueve de abril de dos mil ocho, de fojas quinientos treinta y dos a quinientos cuarenta y cinco, con el número de inscripción ciento cuatro. **b)** Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de julio de dos mil ocho, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el primero de octubre de dos mil ocho, la compañía **LEGALCON S.A. LEGALCONSA** cambió su domicilio social del cantón Samborondón al cantón Guayaquil y reformó el artículo segundo de sus Estatutos Sociales. **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LEGALCON S.A. LEGALCONSA** en reunión celebrada el veintiocho de marzo de dos mil dieciséis acordó, por unanimidad, cambiar el domicilio de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas y, en consecuencia, modificar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía. Se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LEGALCON S.A. LEGALCONSA** de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, en virtud de la cual se acuerda el cambio de domicilio de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas, y la modificación del artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO**

DE DOMICILIO.- Con los antecedentes expuestos, la señora María Lorena Molina Estrada, en su condición de Presidente, y como tal representante legal de la compañía, declara que se ha cambiado el domicilio de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas, de conformidad con lo acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en su reunión celebrada el veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, y como consecuencia de lo expuesto en la cláusula Tercera anterior, la señora María Lorena Molina Estrada, en su condición de Presidente, y como tal representante legal de la compañía, declara que se ha modificado el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía **LEGALCON S.A. LEGALCONSA** en los términos acordados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LEGALCON S.A. LEGALCONSA** en su reunión celebrada el veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. Por tanto, en lo sucesivo, el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía tendrá la siguiente redacción: **"ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La nacionalidad de la compañía por mandato de la Ley y voluntad de sus fundadores es ecuatoriana, y su domicilio estará en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador,

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEGALCON S.A. LEGALCONSA CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2016.-

"En el cantón Samborondón, provincia del Guayas, a los 28 días del mes de marzo de 2016, siendo las 10h00, en las oficinas ubicadas en el centro comercial Plaza Lagos Town Center, Kilómetro 6,5 vía Samborondón, Edificio Rambla, Piso 2, Oficina 2-3, se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas de la compañía LEGALCON S.A. LEGALCONSA (en adelante, la "**Compañía**"), al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Compañías y del artículo undécimo de los Estatutos Sociales, actúa como Presidente de la reunión, la señora María Lorena Molina Estrada, Presidente de la compañía, y como Secretario Ad-Hoc, el señor Ricardo Flores Gallardo, por decisión unánime de los accionistas asistentes a la reunión, ante la vacante del cargo de Gerente General.

La Presidente solicita que por Secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

(i) La señora María Lorena Molina Estrada, por sus propios y personales derechos, propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,00) de valor nominal cada una de ellas, pagadas en un ciento por ciento (100%) de su valor con derecho a igual número de votos; y

(ii) La menor señorita María Lorena Ortega Molina, legalmente representada por su madre, la señora María Lorena Molina Estrada, propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) de valor nominal, pagadas en un ciento por ciento (100%) de su valor con derecho a igual número de votos.

Estando presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados unidos de América (US$ 800,00), los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas prescindiendo del requisito de convocatoria previa de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de cambiar el domicilio de la Compañía desde el cantón Guayaquil al cantón Samborondón.

SEGUNDO.- Conocer y resolver, en caso que se apruebe el primer punto del orden del día, sobre la conveniencia de modificar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía para reflejar el cambio de domicilio.

TERCERO.- Conocer y resolver, en caso que se aprueben el primer y segundo puntos del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar al representante legal de la Compañía para que ejecute los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Los accionistas presentes en la reunión aceptan por unanimidad el orden del día propuesto.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la conveniencia de cambiar el domicilio de la Compañía desde el cantón Guayaquil al cantón Samborondón.

Toma la palabra la Presidente de la Compañía, señora María Lorena Molina Estrada, y manifiesta que en la actualidad la Compañía desarrolla sus actividades exclusivamente en el cantón Samborondón, por lo que considera necesario proceder a instrumentar el cambio de domicilio de la Compañía del cantón Guayaquil al cantón Samborondón.

A continuación, la señora María Lorena Molina Estrada, Presidente de la Compañía, mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario Ad-Hoc advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario Ad-Hoc llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía con derecho a voto presente en la reunión la moción presentada relativa al cambio de domicilio de la Compañía desde el cantón Guayaquil al cantón Samborondón, tomando en consideración la exposición de la Presidente de la Compañía.

Tal como lo establece el artículo 33 de la Ley de Compañías, el cambio de domicilio se instrumentará a través de la correspondiente escritura pública y se presentará para la aprobación de la Superintendencia de Compañías y posterior inscripción en los Registros Mercantiles correspondientes.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver, en caso que se apruebe el primer punto del orden del día, sobre la conveniencia de modificar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía para reflejar el cambio de domicilio.

Toma la palabra la Presidente de la Compañía, señora María Lorena Molina Estrada y manifiesta que, como consecuencia del acuerdo adoptado en el primer punto del orden del día respecto del cambio de domicilio de la Compañía, resulta necesario modificar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía a los efectos de reflejar el cambio de domicilio de la Compañía del cantón Guayaquil al cantón Samborondón.

A continuación, la señora María Lorena Molina Estrada, Presidente de la Compañía, mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario Ad-Hoc advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario Ad-Hoc llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción

ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía con derecho a voto presente en la reunión la moción presentada relativa a la modificación del artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

"ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La nacionalidad de la compañía por mandato de la Ley y voluntad de sus fundadores es ecuatoriana, y su domicilio estará en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, sin perjuicio de la posibilidad de abrir sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero."

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver, en caso que se aprueben el primer y segundo puntos del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar al representante legal de la Compañía para que ejecute los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Toma la palabra el señor Ricardo Flores Gallardo, Secretario Ad-Hoc de la Junta, y manifiesta que, una vez aprobados los puntos primero y segundo del orden del día, es necesario autorizar a la Presidente de la Compañía, señora María Lorena Molina Estrada, para que suscriba cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario Ad-Hoc advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario Ad-Hoc llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía con derecho a voto presente en la reunión la moción presentada relativa a la autorización a la Presidente de la Compañía, señora María Lorena Molina Estrada, para que otorgue cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o meramente convenientes para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

En particular, se autoriza a la Presidente de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de cambio de domicilio. Asimismo, se autoriza al abogado Ricardo Flores Gallardo para que realice todos los trámites necesarios hasta conseguir la inscripción del cambio de domicilio de la Compañía en los Registros Mercantiles correspondientes.

Sin más asuntos que tratar, la Presidente da por terminada la sesión a las 11h00.

Elaborada el acta, esta es aprobada por unanimidad por los accionistas asistentes a la reunión quienes firman el acta en señal de aceptación y conformidad con el contenido de la misma junto con la Presidente y el Secretario Ad-Hoc."

Fdo.) María Lorena Molina Estrada, Presidente de la Junta.
Fdo.) Ricardo Flores Gallardo, Secretario Ad-Hoc de la Junta.
Fdo.) María Lorena Molina Estrada, Accionista.
Fdo.) p. María Lorena Ortega Molina, María Lorena Molina Estrada, Accionista.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía **LEGALCON S.A. LEGALCONSA** al cual me remito en caso de ser necesario.

Samborondón, 28 de marzo de 2016

Ricardo Flores Gallardo
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992567279001

RAZON SOCIAL: LEGALCON S.A. LEGALCONSA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA ESTRADA MARIA LORENA

CONTADOR: ABAD MORAN SARA DENNYS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/04/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 09/04/2008

FEC. INSCRIPCION: 23/06/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO LEGAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 1911 Intersección: LOS RIOS Piso: 12 Oficina: 2 Referencia ubicación: ARRIBA DEL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042681123 Celular: 0999486772 Email: legalconsa@hotmail.com Web: WWW.TLA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

25 ABR 2014

Firma del Servidor Responsable

Hernández Alvarado

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 25/04/2014 11:08:29

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992567279001

RAZON SOCIAL: LEGALCON S.A. LEGALCONSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 09/04/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO LEGAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLE Y TRIBUATRIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 1911 Intersección: LOS RIOS Referencia: ARRIBA DEL BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 12 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042681123 Celular: 0999486772 Email: legalconsa@hotmail.com Web: WWW.TLA.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 29/11/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO LEGAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLE Y TRIBUATRIO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: . Edificio: RAMBLA DE PLAZA LAGOS TOWN CEN Piso: 2 Oficina: 3 Carretero: SAMBORONDON Kilómetro: 6.5

...que los documentos de identidad ... de votación originales ... pertenecen al contribuyente.
25 ABR 2014
...ncor Responsable
Agencia: WTC

ES CONFORME A DOCUMENTO EXHIBIDO
LO CERTIFICO
19 MAR 2016
NOTARÍA 55

Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 25/04/2014 11:08:29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090886011-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA ESTRADA
MARIA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ORTEGA ILLINGWORTH
GUSTAVO VICENTE

lorena Molina E
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN LIC.EDUC.PARVULARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA DE CLAUSADE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRADA ESTRADA GLORIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-06-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V3333V2222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908860117<<<<<<<<<<<<<<<
750706F250626ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MOLINA<ESTRADA<<MARIA<LORENA<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

020 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0226 NÚMERO DE CERTIFICADO
0908860117 CÉDULA
MOLINA ESTRADA MARIA LORENA

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(BATELITE) PARROQUIA
0 ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Otati Salcedo

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Otati Salcedo

1 A

Guayaquil, 8 de mayo de 2013

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Señora Doña
MARIA LORENA MOLINA ESTRADA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de accionistas de la compañía **LEGALCON S.A. LEGALCONSA,** celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirla **PRESIDENTE** de la sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizo el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el 26 de febrero de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de abril del mismo año.

Atentamente,

AB. MARCO ANGELO OTTATI
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 8 de mayo de 2013

lorena Molina E

MARIA LORENA MOLINA ESTRADA
C.C. 0908860117

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.679
FECHA DE REPERTORIO:22/may/2013
HORA DE REPERTORIO:12:42

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **LEGALCON S.A. LEGALCONSA,** a favor de **MARIA LORENA MOLINA ESTRADA,** de fojas **65.974 a 65.976,** Registro Mercantil número **9.962.**

ORDEN: 23679

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 27 de mayo de 2013

REVISADO POR:

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

AB. MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO, NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 1 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO.

GUAYAQUIL, 29 MAR 2016

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

No 0564739

Factura: 001-002-000006201

20160901055O00070

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901055O00070

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MAYO DEL 2016, (15:22)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901050P00878

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA ESTRADA MARIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908860117
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901050P00878

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

sin perjuicio de la posibilidad de abrir sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero." **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora María Lorena Molina Estrada, en su condición de Presidente, y como tal representante legal de la compañía **LEGALCON S.A. LEGALCONSA**, declara bajo juramento que la compañía a la que representa no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, y que se encuentra al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Firma ilegible.- Abogado Ricardo Flores Gallardo, Registro Profesional número doce mil ciento treinta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta que se eleva a escritura pública, para que surtan sus efectos legales. Leída que fue esta escritura de principio a fin a la compareciente por mí el Notario, ésta la aprueba, ratifica y firma en conjunto conmigo de todo lo cual Doy Fe.-

p. **LEGALCON S.A. LEGALCONSA**

lorenaMolinaE

MARÍA LORENA MOLINA ESTRADA

C.C. # 0908860117 C.V. # 020-0226

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARIO 55 – GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el. 29 MAR 2016

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARIA 55
GUAYAQUIL

RAZÓN: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de Cambio de Domicilio y Modificación de Estatutos Sociales de la Compañía **LEGALCON S.A. LEGALCONSA,** celebrada el veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, en la Notaria Quincuagésima Quinta de Guayaquil, a mi cargo, tomé nota de la Resolución número **SCVS guion INC guion DNASD guion SAS guion uno seis guion cero cero cero uno siete uno seis (SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001716),** suscrita el seis de abril de dos mil dieciséis, por el abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**, por medio de la cual se aprueba el Cambio de Domicilio y Modificación de Estatutos Sociales de la Compañía **LEGALCON S.A. LEGALCONSA**.- Guayaquil, dos de mayo del dos mil dieciséis.

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal c), de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001716 de fecha 6 Abril de 2016, emitida por el Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 26 de Febrero de 2008.- Guayaquil, 24 de Mayo de 2016.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

NOTARIA 13
GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000005056

20160901055P00878

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901055P00878

ACTO O CONTRATO:	
CAMBIO DE DOMICILIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2016, (19:43)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA ESTRADA MARIA LORENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908860117	ECUATORIAN A	PRESIDENT E	LEGALCON S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.199
FECHA DE REPERTORIO:17/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC DNASD-SAS-16-0001716,** dictada el **6 de abril del 2016,** por el **Intendente Nacional de Compañías Ab. Víctor Anchundia Places,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondón, Provincia del Guayas y la Reforma del estatuto** de la compañía **LEGALCON S.A. LEGALCONSA,** de fojas **47.030 a 47.050,** Registro Mercantil número **4.132. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43199

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
-DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de octubre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1493938

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 NOV 2016

RECIBIDO

Hora: 12:08 Firma: JCSW

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	LEGALCON S.A. LEGALCONSA	
EXPEDIENTE: 131006	**RUC:** 0992567279001	**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL:		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: SAMBORONDÓN	CIUDAD:
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: SAMBORONDÓN	CIUDAD:
PARROQUIA: LA PUNTILLA SATÉLITE	BARRIO:	CIUDADELA:
CALLE: VÍA A SAMBORONDÓN	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:
CONJUNTO: PLAZA LAGOS TOWN CENTER	BLOQUE:	KM.: 6,5
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: RAMBLA	OFICINA No.: 2,3
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 04-5114096	TELÉFONO 2: 099505527
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: bzh@tla.com.ec	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR:	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN: FRENTE AL DRIVING RANGE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA LORENA MOLINA ESTRADA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: **0908860117**

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

lorenamolinaE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
30 NOV 2016
RECIBIDO
Hora: 12:00 Firma:

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1